



MUNICIPALIDAD DE
LA PUERTA
AMBATO - CATAMARCA
CABECERA DEPARTAMENTAL



CONVENIO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, D.N.I. N°14.850.344 y la Municipalidad de La Puerta, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por el Sr. Intendente Dr. Osvaldo Alberto del Valle GOMEZ, D.N.I. 13.398.456 formalizan este Convenio de realización de Trabajo, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El trabajo se encuadra como Trabajo Final de la Carrera Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que las alumnas: Carla Fabiana González, D.N.I. N° 28.885.641 y Laura Soledad Rivarola, D.N.I. N° 29.104.055, cumplimenten la exigencia del Plan de Estudios vigente de dicha carrera.

SEGUNDA: Esta actividad implica la realización del trabajo de "Determinación de Línea de Ribera sobre Río Del Valle, en un tramo de 1 Km. Comprendido entre coordenadas geográficas: ϕ -28° 06'54"S ; λ -65° 48'01"O y ϕ -28° 07'30" S; λ -65° 47'47" O ubicado en Localidad de Huaycama - Distrito La Puerta – Dpto. Ambato".

TERCERA: El presente Convenio entrara en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización del trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

CUARTA: Los estudiantes a participar del Trabajo Final se ajustaran a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final vigente y son supervisados por los docentes Asesores designados según Reglamento por el Departamento de Agrimensura, en conformidad con los alumnos y los docentes de la cátedra Trabajo Final.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD designara un Representante para actuar frente a LA FACULTAD, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentado por los alumnos.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD facilitará los permisos que corresponden por los trabajos realizados en propiedades privadas, notificando a los propietarios afectados de la realización de trabajos de campaña.

SEPTIMA: Los alumnos se comprometen al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de LA MUNICIPALIDAD, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período de la Tesis. Asimismo se comprometen a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se comprometerá en la realización de la monumentación de la poligonal de medición y la apertura de picadas, como así también el pago de la impresión y encuadernación del Trabajo Final.

NOVENA: A los fines de sustanciar este Convenio, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio LA FACULTAD en la calle Maximio Victoria N° 55 y LA MUNICIPALIDAD en Calle S/N Localidad de La Puerta, Dpto. Ambato, ambas en esta Provincia.



14 DIC 2017

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



Carlos A. Gómez
Intendente
Municipalidad de la Puerta
Ambato